



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANCUD
ACTA SESION EXTRAORDINARIA N° 22
07 DE JULIO DE 2022**

*Aprobada en sesión
ext. n° 26 del
14/09/2022*

En Ancud, a siete de julio de dos mil veintidós, se inicia la sesión extraordinaria N° 22 del H. Concejo Municipal, siendo las 09:10 horas, con la asistencia de los concejales señores **Pedro Naguil Belmar, Andrés Ibáñez Saldivia, Samuel Mandiola, Alex Muñoz y Rubén González**, que otorgan el quórum necesario

Presidió el Sr. Alcalde de la comuna de Ancud don **Carlos Gómez Miranda** y actuó como ministro de fe la **Secretaria Municipal, doña Leyla Aguayo Valenzuela**.

Los temas a tratar, conforme a la tabla, son los siguientes:

- 1.- Aprobación modificación presupuestaria N° 5

Se da inicio al punto en tabla:

1.- Aprobación modificación presupuestaria N° 5

Expone el **Director de SECPLAN, Sr. Juan Carlos Silva**, indica que la modificación presupuestaria se presente por un total de \$141.114.000, financiada con aumento de ingresos, disminución de otras cuentas de gastos. Desde la perspectiva del gasto que es el motivo de la modificación, en una primera parte se estaría financiando los gastos de honorarios por distintos programas, anuncia el aumento de las cuentas del subtítulo 22 y 24, donde se plantea suplementar en el caso de la cuenta de máquinas, camiones y equipos.

El **concejal Andrés Ibáñez**, destaca el esfuerzo del municipio para poder aportar a ciertas organizaciones, que hoy irán en representación de la comuna, tanto así como Clubes deportivos, sin embargo le gustaría manifestar que se debiese tratar de poder responder a todas las solicitudes, más aun cuando hay algunas que se tiene representación fuera del país, por lo que le gustaría mantener el respaldo a una ancuditano que se encuentra en un campeonato internacional en Brasil, quien aún está a la espera si se le dará un tipo de apoyo. Sugiere al presidente de la Comisión de Finanzas, evaluar y planificar el próximo escenario que se tendrá para el año 2023, realizar estudios de saber qué forma prepararse, así hacer un llamado a organizaciones que informen cuáles serán sus actividades y ver de qué forma apoyar, además de buscar financiamiento externo a través de gestiones que permitan entregar recursos a los deportivos y así ahorrar recursos del municipio.

El **concejal Samuel Mandiola**, consulta, si con estas modificaciones se sigue estando dentro de los topes normativos.

El **Sr. Juan Carlos Silva**, señala que si se estaría dentro de los topes.

El **concejal Samuel Mandiola**, solicita información mediante acuerdo de concejo, del Excel actualizado con el presupuesto original aprobado, con las modificaciones hasta la de hoy.

La **Secretaria Municipal, doña Leyla Aguayo Valenzuela**, somete a votación la solicitud de información del concejal Mandiola:

El H. Concejo Municipal, acordó solicitar un informe en planilla Excel del presupuesto municipal inicial del año 2022 y las modificaciones que se han ido realizando a través de cada modificación presupuestaria.



Lo anterior, conforme a lo dispuesto en el artículo 79 letra h) de la Ley N° 18.695, según proposición del concejal Mandiola.

El concejal Samuel Mandiola, se refiere a la cuentas de publicaciones de TV que se rebaja, esa cuenta quedaría en cero, consulta.

El Sr. Juan Carlos Silva, señala que no, no tiene en estos momentos el monto pero no quedo en cero.

El concejal Samuel Mandiola, consulta, actualmente en que se estaría ocupando el gasto de esa cuenta de publicaciones en TV.

El Sr. Juan Carlos Silva, indica que no hay gastos en esa cuenta.

El Sr. Alcalde, agrega que en caso de haber, son muy menores.

El concejal Samuel Mandiola, se refiere a las subvenciones a las diferentes organizaciones, quisiera saber si la metodología de otorgamiento de subvenciones siempre es vía cheque o puede ser bajo otra modalidad.

El Sr. Alcalde, menciona que tambien se pueden hacer bajo transferencia.

El concejal Samuel Mandiola, consulta, porque algunas se hacen vía cheque y otras por transferencia, como se define ello.

El concejal Alex Muñoz, agrega que cuando son organizaciones comunitarias deben abrir una cuenta bipersonal, donde hace la gestión el presidente y tesorero.

El Director de Contabilidad, Presupuesto y Personal, Sr. Juan Millatureo, manifiesta que las transferencias han sido un proceso, antiguamente se tenía la costumbre de hacer vía cheque, pero no habría inconveniente de cambiar la modalidad y así evitar el tema de los cheques caducados.

El concejal Andrés Ibáñez, señala que hay organizaciones que no estarán en aquella altura y será necesario mantener el tema del cheque, mantener un criterio que vaya en ayuda de todos.

El Sr. Juan Carlos Silva, menciona que se tiene agendada una reunión para revisar estos temas.

El concejal Pedro Naguil, acota, que el Banco va cambiando los protocolos con respecto a las subvenciones de las organizaciones comunitarias, solicitando vigencia y actualización de la directiva en el SII, además de que las organizaciones para poder retirar el dinero sea la vía que sea, debe esperar las 48 horas, tema complejo pero no pasa desde que se entrega la subvención sino que el banco tambien tiene sus protocolos que muchas veces son demorosos.

El concejal Samuel Mandiola, consulta, si es requisito depositar el cheque o se puede ir y cobrar.

La Secretaria Municipal, indica que sí, que es un requisito que fija la Ley de Junta de Vecinos y Organizaciones comunitarias, hay una disposición expresa que obliga a las organizaciones a que cuando reciban fondos superiores a 2 UTM deben ingresar a la cuenta de esta.



El **Sr. Alcalde**, menciona que esto no solo se refiere a los recursos que puedan tener desde una institución pública, si la organización genera un ingreso mayor a las 2 UTM, tiene la obligación de ingresar a su cuenta, cosa que se hace muy poco.

El **concejal Samuel Mandiola**, quisiera saber si tiene un periodo de caducidad en la subvención al no ser cobrada.

El **Sr. Alcalde**, indica que los cheques tienen un tiempo de caducidad y el plazo para hacer efectivo el gasto es el año calendario al que se entrega la subvención, a más tardar el 15 de diciembre de cada años, las instituciones debieran rendir al municipio. Ha pasado ambas cosas, donde organizaciones se le caduca el cheque porque uno de los directivos no estaba en el lugar, y debido a esto no se imputa el gasto y deben devolver el cheque, por lo que ese movimiento no se realizó en el año y pasa hacer parte del saldo final e inicial de caja. No habría imposibilidad de volver a entregar la subvención.

El **concejal Samuel Mandiola**, entiende que la subvención se entrega por decreto Alcaldicio y de pago para entregar, este decreto tiene una vigencia, consulta.

El **Sr. Alcalde**, menciona que una vez que se entrega, el decreto Alcaldicio señala la sesión de concejo extraordinaria en la que fueron aprobados los recursos.

El **concejal Samuel Mandiola**, manifiesta consultar, porque la justificación aparece que como fue aprobado en el año 2020 por ello estaba adjudicado, donde en el fondo se estaría otorgando nuevamente.

El **Sr. Alcalde**, indica que ellos en el año 2020 al dejar caducar su cheque perdieron la subvención, por lo tanto hoy día es decisión del Alcalde y Concejo Municipal si se vuelve a entregar la subvención ya que no es una obligación.

El **concejal Samuel Mandiola**, consulta, en el listado de solicitudes que llegan, como se va priorizando.

El **Sr. Alcalde**, menciona que hay varias cosas que evalúa al momento de proponer una subvención, en este caso puntual abordado, se estimó que no se podía castigar a la organización por un hecho que se le había caducado el cheque producto de una obligación laboral de uno de los dirigentes, y que la adquisición del terreno ya la había hecho la comunidad indígena y ante esa situación, el propietario del terreno les sigue esperando, entonces si no se proponía esta subvención, quedarían en deuda con esa cantidad de recursos. También hay otras subvenciones que se entregan por situaciones puntuales que urgen de momento, como las otras tres que se señalan, porque estas no estaban y no habían sido solicitadas antes para ese efecto, pero el evento se da dentro de estos días, capto que dentro del concejo estuvo la disposición de poder apoyar estas instituciones deportivas, lo incluyo dentro de la modificación; de allí hay otras que se pueden dar por antigüedad o por urgencia del motivo que se solicita.

El **concejal Samuel Mandiola**, manifiesta que consulta ello y dado la explicación del Sr. Alcalde, hay ciertas solicitudes que llegan al concejo y que tienen el mismo nivel, solicitando mejoras de rucas y sedes sociales, en el mismo nivel hay algunas que entran y otras no, todo ello para que algunas organizaciones no se sientan abandonadas, con todo lo anterior se debe ser justos en el otorgamiento de recursos.

El **Sr. Alcalde**, sugiere que si el concejal tiene casos puntuales, lo haga llegar. Además de agregar que las organizaciones son insistentes y por ello se refleja la necesidad.



El **concejal Samuel Mandiola**, entiende ello, pero se deben cuidar los recursos municipales, entregar de forma justa y no se vaya a privilegiar a alguien y con la información solicitada se podrá aportar en ello.

El **concejal Alex Muñoz**, se refiere a la cuenta de disminución de gastos en cuanto al tema de capacitaciones y plan anual de capacitación, consulta, a que se estaría restando.

El **Sr. Juan Millatureo**, indica que el plan anual de capacitaciones es el que se establece en el presupuesto año 2022, donde se adjunta una serie de documentación, que obedece a diversas iniciativas de capacitación que hacen llegar las diferentes direcciones del municipio, lo cual forma parte de recursos globales, que quedan establecidos en el presupuesto.

El **concejal Alex Muñoz**, consulta, como ha estado el comportamiento del plan de capacitación de los funcionarios, se habló con ello sobre esta rebaja.

El **Sr. Juan Millatureo**, indica que siempre se contemplan estos montos, pero se ocupan muy poco, porque la mayoría de las capacitaciones que acceden los funcionarios son de índole gratuita como la SUBDERE y Contraloría General.

El **concejal Alex Muñoz**, se refiere al programa de protección canina, consulta, ese aumento para que ítem es, para algún programa de esterilización o personal.

El **Sr. Juan Millatureo**, señala que eso forma parte de los honorarios de los programas.

El **concejal Alex Muñoz**, destaca la subvención a algunas organizaciones, donde estarían haciendo los esfuerzos del concejo para aportar a diferentes inquietudes referidos al Club Deportivo El Pilar, Escuela Basquetbol Ancud, Club Magisterio y la Comunidad Indígena Manque Coñimo, donde el municipio está haciendo un esfuerzo dado lo que se encuentra viviendo con los RSD de la comuna; aportando al desarrollo de niños y jóvenes.

El **concejal Rubén González**, también valora cuando se hacen los esfuerzos por parte del municipio para apoyar a las organizaciones cuando son deportivas y que van en representación de la comuna, esperando que ello continúe de aquí en adelante, por el excelente trabajo que estos se encuentran realizando. Señala que en la memoria explicativa no especifica bien si los recursos para el deporte, juventud, adulto mayor, capacidades diferentes, son para talleres de la temporada o pago de honorarios de las personas que ya están.

El **Sr. Juan Millatureo**, menciona que estos honorarios estaban contemplados en el presente presupuesto hasta el 30 de junio solamente, esperando trabajar en el próximo presupuesto considerándolo, ya que se han recibido recomendaciones de los mismos funcionarios a honorarios de poder estipular por el año completo y así no tener el inconveniente de realizar modificaciones y contratos mensuales.

El **concejal Pedro Naguil**, se refiere a la memoria explicativa, en materiales, repuestos y útiles diversos, dice que se destinarán recursos para garitas peatonales para Villa Isla Mágica y sector de Punta Chilen, recuerda que hay otras solicitudes de otros sectores, por garitas en mal estado construidas por el municipio y no han tenido mantención, sugiere realizar un catastro y poder llegar a los vecinos. Respecto a los recursos inyectados al Programa PRODESAL, le gustaría que en comisión de fomento productivo, analizar de qué manera se están entregando los recursos y a quienes están llegando, para ser utilizados de la mejor forma posible.



La **Secretaría Municipal, doña Leyla Aguayo Valenzuela**, somete a votación la modificación presupuestaria N° 5:

El H. Concejo Municipal, acordó aprobar la **Modificación Presupuestaria N° 5 de 23 de junio de 2022**, que contempla **Mayores Ingresos por M\$25.753**, **disminución de Gastos por M\$115.361** y **Aumento de Gatos por M\$141.114**, en los subtítulos, ítems, asignaciones y subprogramas propuestos por el señor alcalde.

En consecuencia, acordó otorgar subvenciones a las siguientes instituciones, para los fines señalados en la Memoria Explicativa:

INSTITUCION	MONTO M\$
Comunidad Indígena Manque Coñimo	1.600
Club Deportivo El Pilar	500
Escuela de Básquetbol de Ancud	500
Club Deportivo Magisterio de Ancud	500

Agotados los temas de la tabla, el **Sr. Alcalde**, agradece la presencia de los concejales y pone término a la sesión a las 09:51 horas.

La presente acta, se ha confeccionado teniendo presente los contenidos mínimos previstos en el artículo 84 de la Ley N° 18.695 y lo dispuesto por la Contraloría General de la República en su jurisprudencia administrativa. La sesión de que da cuenta esta acta se transmitió en línea y se ubica su grabación en la siguiente URL:

<https://www.youtube.com/watch?v=1eSKB-obCBY&list=PLZ72pTB1gyzIEFKoWYPK3kckyTOsWCUwx&index=22>


LEYLA AGUAYO VALENZUELA
SECRETARIA MUNICIPAL

LAV/lav